

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 13 de enero de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de acondicionamiento y mejora de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 13 de enero de 1988, de las obras de acondicionamiento y mejora de la Ciudad Deportiva de Cáceres a la Empresa Construcciones Pinilla, S.L., por la cantidad de 13.452.490 pesetas.

Mérida, a 13 de enero de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 13 de enero de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, adjudicando las obras de reconstrucción del Foro Romano de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 13 de enero de 1988, de las obras de reconstrucción del Foro Romano de Mérida, a D. Pedro García Moya por la cantidad de 14.234.265 pesetas.

Mérida, a 13 de enero de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de enero de 1988, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la revisión del P.G.O.U. y P.E.P.R.I. de Olivenza.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 97, de 7 de diciembre de 1987 Resolución de esta Consejería por la que se anunciaba concurso, por trámite de urgencia, para la contratación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza y de la elaboración del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros de dicha ciudad, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territo-

rio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente la elaboración de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y de la del Plan Especial de Protección del Recinto Intramuros de la ciudad de Olivenza, a la agrupación constituida por D. Francisco Escudero Pintado y el Taller de Estudios Sociales y Territoriales, S.L., por un importe, I.V.A. incluido, de 15.000.000 pesetas (quince millones de pesetas), y con unos plazos de ejecución de nueve meses para la Revisión del Plan y de seis meses para la elaboración del Plan Especial.

Ambos trabajos deberán realizarse de acuerdo con los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobados por esta Consejería.

Mérida, 4 de enero de 1988.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 8 de enero de 1988, por la que se resuelve el contrato suscrito con D. Luis González Jiménez, para la elaboración de las Normas Subsidiarias de Torrejoncillo (Cáceres); por incumplimiento del mismo.

RESULTANDO: Que seguido expediente por sus trámites legales con fecha 4 de septiembre de 1985, se suscribió contrato para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Torrejoncillo (Cáceres), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y D. Luis González Jiménez, con un plazo de ejecución de 10 meses y un importe de 3.152.500 pesetas.

RESULTANDO: Que D. Luis González Jiménez prestó fianza por importe de la cantidad de 126.100 pesetas.

RESULTANDO: Que de acuerdo con la estipulación segunda del contrato, el Sr. González Jiménez recibió un 20% del importe del mismo, en el momento de su firma y el 10% a la entrega de la cartografía sin que posteriormente realizara ninguna otra entrega, si bien fue intimado para ello en varios oficios, el último de ellos fechado el día 17 de septiembre de 1987.

CONSIDERANDO: Que evacuados informes de la Intervención General y del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, se informa procedente la resolución del contrato suscrito, por resultar incumplida la estipulación cuarta del mismo y de conformidad con la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículos 157 y 159 del Reglamento de Contratos del Estado.